

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

25848 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Raimundo Rocés Velasco.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.604/1992, interpuesto por don Raimundo Rocés Velasco, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) confirmada por la Resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, de su recurso previo de reposición interpuesto con fecha 23 de agosto de 1990 consistente en la adscripción a la función inspectora educativa del personal docente seleccionado en el concurso de méritos convocado por Orden de 19 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1990), entre los que no apareció incluido el recurrente, la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en 27 de abril de 1993, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Primero.—Que desestimamos el presente recurso interpuesto por don Raimundo Rocés Velasco, contra las Resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4 de julio de 1990, y desestimatoria presunta del recurso de reposición, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, por considerarlas ajustadas al ordenamiento jurídico, respecto a las motivaciones sustentadas en estos autos, declarando su confirmación.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 29 de septiembre de 1993 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al fallo de la misma para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

25849 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000599/1993, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000599/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Julia Edith Martínez, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3 de agosto de 1993 sobre homologación del título de Doctor en Odontología,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

25850 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Programación e Inversiones, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativa al recurso contencioso-administrativo número 57.574, sobre la denegación de ampliación del concierto educativo del Centro de Formación Profesional de Primer Grado EFA «El Poblado», del Grado (Huesca).*

En el recurso contencioso-administrativo número 57.574, interpuesto en nombre y representación de «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima», titular del Centro de Formación Profesional de Primer Grado EFA «El Poblado», del Grado (Huesca), contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 22 de abril de 1988, por la que se denegó la ampliación

del concierto, en tres unidades con efectos del inicio del curso 1988/1989, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 17 de noviembre de 1992, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima», contra Resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia a la que la demanda se contrae, declaramos que la Resolución impugnada es conforme a derecho y sin hacer expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 29 de septiembre de 1993, el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Director general, José María Bas Adam.

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia de Huesca.

25851 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Programación e Inversiones, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativa al recurso contencioso-administrativo número 59.565, sobre renovación del concierto educativo por un año, del Centro de Educación General Básica «Institución Docente Gyrsa», de Madrid.*

En el recurso contencioso-administrativo número 59.565, interpuesto en nombre y representación de «Institución Docente Gyrsa, Sociedad Anónima», titular del Centro de Educación General Básica «Institución Docente Gyrsa», de Madrid, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 14 de abril de 1989, por la que se renovó el concierto educativo tan sólo por un año, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 5 de mayo de 1992, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Alejandro González Salinas, en nombre y representación de la «Institución Docente Gyrsa, Sociedad Anónima», contra la resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 14 de abril de 1989, debemos confirmar y confirmamos tales resoluciones administrativas por ser conformes a derecho, sin hacer condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 29 de septiembre de 1993, el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Director general, José María Bas Adam.

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia de Madrid.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25852 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de MUFACE, por la que se modifican determinados epígrafes de la Resolución de 15 de enero de 1993 y se publican los nuevos tipos de interés aplicables a los préstamos hipotecarios que concedan a los Mutualistas de MUFACE el Banco Exterior, el Banco Hipotecario y la Caja Postal.*

De acuerdo con la finalidad última de los conciertos suscritos, en los que es propósito fundamental facilitar el acceso de los mutualistas a líneas